Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretarianaranjal@gmail.com
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN Nº 145/15 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/15 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LÍNEA YÑARO", A LA EMPRESA SAN BENITO CONSTRUCCIONES.----------

Naranjal, 23 de Abril de 2.015.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, la de las Empresas **San Benito Construcciones, Construcciones Guansa Sport Itapuá S.R.L. y Servicios Industriales del Paraguay S.A.,** siendo la oferta más conveniente la de **"San Benito Construcciones"** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la Empresa **"San Benito Construcciones"** del llamado por **Contratación Directa Nº 02/15,** para **"Construcción de Empedrado en Línea Yñaro",** ----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 02/15, "Construcción de Empedrado en Línea Yñaro",** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa **"San Benito Construcciones - Ruc: 2.262.011-7"**, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **"Construcción de Empedrado en Línea Yñaro"** por un monto total Gs. 68.998.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la oferta y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Lic. GLADYS MARIZA VELÁZQUEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA *

Ing. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal